



Resolución Ministerial

204-2001 MTC/15.02

Lima, 21 de mayo de 2001

CONSIDERANDO

Que, es necesario proceder a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, para el manejo de los fondos en la modalidad de Ingresos y Gastos Bancarios de Reversión, la que se refiere al 2.º artículo del Decreto Supremo Nº 053, 2000 E.F./12.15, del 14 de noviembre de 2000, del Poder Ejecutivo, de la Unidad Ejecutiva de Contratos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, con sede en el Ejecutor y Presupuesto 150.

El Presidente de Dirección de Inversión, hace las veces de Jefe de Administración y al cumplir sus funciones, se encuentra copiosamente relacionado con la Dirección.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Transmisión a los responsables de la cuenta corriente de Ingresos y Gastos Bancarios de Reversión para efectos de la ejecución del presupuesto con Recursos Públicos, administrativos y financieros correspondientes al 2001, de acuerdo a siguiente detalle:

ORTEGA NAVARRETE LUIS GREGORIO MAZANCA

SENE BANCARIA
PRESIDENTE

DE LOS FUNDOS

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	EDUARDO VILLANCA VILLANCA	Presidente de DGC
2	EDUARDO VILLANCA VILLANCA	Presidente de DGC

ARTICULO SEGUNDO. Transcribir la presente Resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, demás dependencias conexas del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a los prestadores Funcionarios para su conocimiento y fines.

Regístrese - Comunicarse

LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

